

Semejantes plutocracias que nada crean en el país, son peligrosas.— Un escritor del Brasil, Sylvio Romero, las llama "oikocracia", porque reposan sobre el antiguo concepto de la familia con sus parientes y adherentes, á imitación de los clientes romanos". (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Por ser la hora avanzada, se suspende la sesión para continuarla el día de mañana.

Eran las 7 y 20 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey

Continuación de la 3a. sesión

(Jueves 16 de mayo de 1918)

Presidencia del señor Bernal

Con asistencia de los señores senadores: Arnao, Barrios, Carmona, Carrillo, Coronel Zegarra, Costa, Cúneo Salazar, Chávez Bedoya, Chopitea, Ferro, Franco Echeandía, Gazzani, González, Grau, Haro, Lanatta (Eduardo), Matto (César), Matos (José S.), Ortiz de Zevallos, Paz Soldán, Picasso, Ráez, Rosello, Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Silva Santisteban, Villarán, Vivanco (Alejandro), Zapata, Zúñiga, Durand y Vivanco (Andrés), secretarios, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor ministro de fomento, rubricado al margen por el señor presidente de la república, sometiendo á la deliberación del senado, en la actual legislatura, el proyecto que grava con un impuesto los boletos de entrada á los espectáculos públicos.

Con conocimiento de la cámara, á sus antecedentes.

Del señor presidente de la cámara de diputados, remitiendo copia del dictamen expedido por la comisión principal de presupuesto de su cámara, acerca de la revisión hecha por el senado sobre los proyectos modificatorios de partidas del presupuesto general, correspondientes á los ramos de gobierno, policía, correos y telégrafos, para el año en curso.

A la orden del día.

De los señores secretarios de la misma cámara, recomendando, á solicitud de los señores Escalante y Pérez, que el senado se digne adoptar alguna resolución acerca de los proyectos que esa cámara ha enviado en revisión, relativos á los diversos pliegos del presupuesto general.

A la comisión principal de presupuesto.

DICTAMEN

De la comisión principal de presupuesto, que en la sesión anterior quedó en mesa para completarse las firmas, relativo al proyecto sobre consignación de una partida para el es-

tablecimiento definitivo de los hitos que demarquen la frontera del Perú y Bolivia.

A la orden del día.

Hitos en la frontera Perú-boliviana

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de relaciones exteriores.

Lima, 5 de marzo de 1918

Señores secretarios de la cámara de senadores.

Los gobiernos del Perú y de Bolivia convinieron, por el protocolo de 19 de diciembre de 1916, en reemplazar por hitos definitivos los provisionales que las comisiones demarcadoras habían colocado á lo largo de la línea de frontera.

La reposición de los hitos comenzó el año anterior, y no pudo terminarse en el mismo porque las comisiones peruana y boliviana tuvieron que suspender sus trabajos á causa de la mala estación, dejándolo pendiente para concluirlo en el presente año.

Para el efecto, y con acuerdo del señor presidente de la república, me dirijo á ustedes, acompañando el proyecto de ley correspondiente, á fin de que esa cámara se sirva agregar en el pliego extraordinario del ministerio de relaciones exteriores, una partida de Lp. 7.520, destinada á terminar la demarcación de nuestra frontera con Bolivia, de conformidad con el presupuesto que se ha formulado sobre el particular y cuya copia va anexa al presente oficio.

Dios guarde á ustedes.

F. Tudela.

Rubricado al margen por el señor presidente de la república.

Ministerio de relaciones exteriores.

El congreso, etc., etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnase en el pliego extraordinario de relaciones exteriores del presupuesto general de la república para 1918, la suma de siete mil, quinientas veinte libras (Lp. 7.520.0.00) oro, destinadas al establecimiento definitivo de los hitos en la frontera del Perú y Bolivia.

Comuníquese, etc.

F. Tudela.

Rubricado al margen por el señor presidente de la república.

Comisión principal de presupuesto.

Señor:

El poder ejecutivo ha formulado un proyecto de ley que vota en el pliego extraordinario de relaciones exteriores del presupuesto general de la república para 1918, la suma de Lp. 7.520.0.00, para el establecimiento definitivo de los hitos que demarquen la frontera del Perú y Bolivia.

Este proyecto obedece á la urgencia de concluir los trabajos de la fijación de la frontera sureste, de conformidad con lo establecido en el protocolo de 19 de diciembre de 1916, en el cual se convino en reemplazar

por hitos definitivos los provisionales existentes.

Cuanto á la suma que se proyecta votar, no hay observación que hacer, porque es la que arroja el presupuesto detallado que se acompaña, aumentada en Lp. 420.000, para pagar con ella el importe de los sueldos devengados por el personal superior de la comisión demarcadora durante los dos primeros meses del año actual.

Tratándose de obra tan indispensable y correspondiendo las cifras á las necesidades de ella, vuestra comisión es de parecer que aprobéis dicho proyecto.

D^{se} cuenta -- Sala de la comisión.

Lima, 15 de mayo de 1918.

Germán Schreiber.—**Nicanor M. Carmona.**—**E. Zapata.**

Puesto al voto el anterior dictamen, fué aprobado.

Pliego de ingresos del presupuesto general de la república

El señor **MINISTRO DE HACIENDA.**—(Su discurso se publicará después).

El señor **FRANCO ECHEANDIA.**

—He escuchado con atención, con toda la atención y gusto con que se escucha al distinguido señor ministro, el hermoso discurso que acaba de pronunciar, pero antes que celebrar lo brillante de su exposición, voy á aplaudir la sinceridad y lealtad con que ha expresado sus sentimientos y su manera de pensar con relación á las hipócritamente llamadas multas de policía. De lo que el señor Maúrtua ha manifestado se desprende que no difiere en nada de las ideas dominantes en la cámara: desea que haya moralidad en el Perú, y que la haya real y verdadera. Existe perfecto acuerdo en el sentido de que debe desaparecer el juego, y si el gobierno cree q' pueden tomarse medidas represoras eficaces, debe presentar al congreso un proyecto de severa reglamentación, tanto para el juego clandestino, como para todos los demás vicios, seguro de que las cámaras lo tomarán en consideración, lo discutirán con empeño y lo sancionarán lo más pronto posible. Pero afirma asimismo el señor ministro, que no siendo posible dictar inmediatamente esa legislación, es conveniente aumentar la renta, que de una suma fuerte de 58,000 Lp., á que alguna vez alcanzó, produciendo entre 40 y 45 mil libras, ha descendido hoy á 21,600 Lp. Quiere decir, pues, que acepta el señor ministro el aumento que propuse á Lp. 40,000 en la partida correspondiente á las llamadas multas de policía.

Pero debo manifestar, también, que no he encontrado en este capítulo la partida relativa á los fumaderos de opio. Hay una partida por concepto del estanco, pero sabe el señor ministro que en 1917 se hizo un contrato con un chino Tay Ching para que explotara dos fumaderos en

Lima y el Callao, por la suma de Lp. 1,230 mensuales, ó sean Lp. 14,760 al año, cifras que no figuran en el presupuesto. Creo, por consiguiente, que podría dársele cabida á esta no despreciable suma, ó agregarla á la partida de multas de policía.

El señor **SAMANEZ.**—Mucho me ha complacido oír al señor ministro su exposición, atinada y exacta respecto de la administración del guano para la agricultura nacional. El guano es una riqueza providencial y es el Perú la única nación que lo posee, por su situación topográfica. Sin embargo, jamás nos hemos ocupado de dar á este ramo la organización debida. Podrían llenarse enormes edificios con todo lo que se ha escrito respecto á la consignación del guano en épocas anteriores, pero es lo cierto que siempre ha habido deficiencia en la administración de este producto, habiéndose enriquecido multitud de personas, mientras que el Estado sólo ha sufrido las consecuencias desagradables. Hoy que se trata de reglamentar nuevamente la administración del guano, debo decir, á propósito de las declaraciones del señor ministro, que no ha tocado en su discurso una parte muy importante de esta cuestión, y es la que se refiere á la Peruvian Corporation. Hace más de 30 años que se hizo un contrato adjudicándole á esa compañía todo el guano existente en aquella época, hasta completar la suma de dos millones de toneladas, y hasta ahora no conocemos la cuenta de esos embarques. Yo desearía que el señor ministro, con todo el laudable interés que manifiesta en esta materia, presentara á la cámara el contrato con la Peruvian, para que el senado tuviera la ocasión de tomar nuevo conocimiento de él, y nos trajera la cuenta del número de toneladas de guano entregadas á esa compañía, pues que nadie sabe hasta ahora cuándo terminaremos nuestro compromiso. Espero que el señor ministro, con la amabilidad que le caracteriza, me absolverá estos puntos.

El señor **COSTA.**—En las diversas oportunidades en que he venido á la costa, he tenido ocasión de conversar con varios oficiales de marina sobre el asunto guano, y voy á transmitir á la cámara, y especialmente al señor ministro, las impresiones que he recogido. Hasta ahora sólo se ha pensado en explotar esa riqueza—me han dicho aquellos oficiales—pero no en conservarla; se observa que las aves guanetas emigran en distintas direcciones, y parece que esto se debe á la pesca con dinamita que se efectúa frecuentemente en las inmediaciones de las islas.

Expreso estos datos al señor ministro para que tenga la bondad de tomar nota del asunto y vea si es llegado el momento de dictar una ley severa q' impida la pesca con dina-

mita, á fin de evitar que esas aves guaneras emigren.

EL señor MINISTRO DE HACIENDA.—Tomaré muy en cuenta la indicación del señor senador, asimismo traeré el dato que ha pedido el señor Samanez.

El señor PAZ SOLDAN.—Señor presidente: Por mi parte he escuchado con suma satisfacción las ideas expresadas por el señor ministro de hacienda, en toda su disertación respecto del juego y sus consecuencias, y la manera cómo se procura evitarlo. Pero, señor, tratándose de un vicio como este, tan arraigado en el pueblo, lo que ocurre en Europa, donde sólo juegan los ricos y hay lugares donde éstos concurren para ello, no pueden ser absolutamente adaptables á nuestro ambiente, ni podemos amoldarnos á nuestras condiciones sociales. Yo participo de las mismas ideas moralizadoras del señor ministro. Sus teorías son muy correctas, muy fundadas, pero, repito, completamente inaplicables al Perú, que es el país para el cual tenemos que legislar, y es en donde nos ocupamos de todos estos asuntos. El señor ministro ha aceptado ya que exista un aumento referente á las llamadas multas de policía, que en realidad ya no es sino el beneficio obtenido por el gobierno á trueque de que existan y subsistan casas de juego. En vista de la imposibilidad que siempre ha existido para extirpar este vicio, yo creo que el único camino que es posible seguir, es el de una reglamentación adecuada, como sucede donde hay males sociales de esta naturaleza, como las casas de tolerancia, las de cena, etc. Esa rigurosa y eficaz reglamentación puede ser perfectamente llevada á cabo y hecha cumplir por las autoridades encargadas de ese servicio, pero eliminando la tentación, que la prohibición favorece. Evidentemente que el ideal sería que se suprimiera el juego completamente, pero entre nosotros sucede que el rico juega poco, como lo ha dicho el señor ministro, en tanto que el pueblo juega en la cancha de gallos, hoy hasta en las carreras de caballos, y sobre todo tiene una marcada afición á la lotería, y vemos que es él quien toma un gran número de suertes, con el objeto de lograr los premios. Aún más, señor, vemos continuamente que para incrementar el rendimiento para la sociedad de beneficencia, se aumentan el valor de los premios ó las suertes que se van á pagar; cuando el premio mayor se eleva á mil libras, v. g., el número cuesta dos soles, es decir, que se extrae al pueblo 10 mil soles, y muchas veces hemos tenido suertes de 10,000 libras, ó 100 mil soles. En este caso la suerte cuesta cinco soles; por consiguiente, en 50,000 números que juegan, llega hasta 250,000 soles. Así, como muy bien ha indicado el señor minis-

tro, hasta los menores de edad, los domésticos, etc., compran números.

Es cierto que vuelve á la circulación, parte de esa suma, en los premios que se pagan, pero sólo se reparte entre el limitado número que los obtiene, pero la gran masa de los compradores pierden su dinero; por esto he dicho que es un juego, y por consiguiente: ó se suprimen todos ó se toleran; desgraciadamente aquello que es imposible contener hay que hacerlo, repito, en la reglamentación adecuada y que autoriza simplemente con esa reglamentación. Es cierto que la beneficencia de Lima es una institución de la que no se puede temer abusos ni engaños para el pueblo, pero en los demás lugares hemos visto, muchas veces, que se cometen grandes engaños, y también vemos las trampas de que es víctima el incauto que entra á un garito clandestino, donde la autoridad no ejerce vigilancia ni control. Para q' se vea el peligro del cohecho, basta indicar que el año 914 el presupuesto en esta partida señalaba 45 mil libras como producto de las licencias; el año 15 fué de 40 mil; el 16 de 19,300 y el 17 de 20,000; es á lo que ha quedado reducida esta partida, según los datos que nos dió el señor ministro de gobierno en la sesión del 2 de abril, disminuyendo el ingreso.

Véase, pues, como poco á poco ha ido mermando la renta, en el afán de extirpar el juego, y no por esto, señores, ha habido disminución en el juego, porque el juego ya clandestino ha seguido, y con fatales consecuencias, cuando el principal objeto es impedir la clandestinidad, que tampoco se ha conseguido, sino ha ido en aumento.

Aquí tengo, señores, la relación que el 2 de abril nos proporcionó el señor ministro de gobierno, que en Chiclayo habían dos casas de juego clandestinas; hay tres en Barranca, porque se han impuesto ahí tres multas; en Pativilca también se impuso una multa de 300 libras; se tiene otras tres por cobrar en el Cerro de Pasco, donde existe una casa de juego; otra en Ica, ahí han habido dos, porque son dos multas; otra tenemos en Chincha; otra en Lima, multada en la calle de los Púlpitos; en Lima ha existido ó existe otra; esto prueba, señores, la clandestinidad que existe, no obstante las medidas adoptadas y la buena voluntad del gobierno, porque se ve que aquí tenemos multas hasta febrero; con las limitaciones que se introducen en conceder las licencias, que tanto rebaja el ingreso, nada se ha conseguido en limitar el juego, sino que aquellos que los obtienen siempre hacen gran negocio, y la fuerte suma que dejan de abonar al erario, les sirve en gran parte para sobornar á los encargados de la vigilancia, y

que se desentendían de las casas clandestinas, por ellos favorecidas en todas partes.

Lo que ha producido las multas de policía en 1915, en 1916 y en 1917—que ha sido bien poco—pues debo indicar que en estos años no hubo remate y existió simplemente la administración, que se entregaba á fulano, sutano ó mengano, que no son sino simplemente licencias para el juego.

Habiendo, pues, declarado el señor ministro que por su parte acepta la suma de 40,000 Lp., nada tengo que decir; esperaremos los proyectos de ley que nos mandará para reglamentar esto, etc., y por mi parte contribuiré con mucho gusto para que podamos llegar al éxito que todos aspiramos, si es que podemos, felizmente, llegar.

Hay otro punto, señor ministro, que deseo saber si acepta, y que ya ha indicado el señor senador por Piura: es el relativo á incluir la partida de los fumadores de opio. A este respecto encuentro que los datos que ha obtenido el señor Franco E. respecto del monto del remate que se ha efectuado en el mes de diciembre último, no coinciden exactamente con los míos, según los cuales había importado 17,260 Lp.; el señor Franco señala una cifra un poco menor, sólo de 14,600 Lp.

El señor FRANCO.—Así está en la escritura.

El señor PAZ SOLDAN.—¿Así está en la escritura? Bueno, pero yo tengo estos datos de persona que me ha indicado que los ha visto. En fin, resulta que son 17,000 Lp. que producen los fumadores de opio. Como esta renta que se percibe no está considerada aquí, creo que debe considerarse. Llamo la atención del señor ministro para que nos diga si realmente acepta ó no que se considere, y yo creo que no podrá dejar de aceptarlo, con la circunstancia de que tengo aquí el discurso que pronunció el señor ministro de gobierno el 2 de abril, en el cual nos manifestó que había producido 14,700 Lp., en aquel entonces, datos todos que constan aquí, porque todos los datos que vengo dando los he tomado del discurso del señor ministro de gobierno, versión taquigráfica que está publicada en "El Comercio" y debe insertarse en nuestro diario de debates; y que supongo, como siempre pasa, que habrá sido revisada por el señor ministro de gobierno en cuanto á las cantidades que citó. He terminado señor presidente lo que tenía que decir, y espero la contestación del señor ministro respecto á los fumadores de opio.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor GRAU.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Grau tiene la palabra.

El señor FRANCO E.—¿Ha aceptado el señor ministro las dos partidas que le hemos indicado?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—(Su discurso se publicará después).

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Accediendo á la indicación del señor ministro, le diré que hoy se recaudan las Lp. 40,000 que yo solicito se consignen en el presupuesto. ¿Cómo? De la siguiente manera: hay multitud de casas clandestinas que pagan multas cuyo importe no se á dónde va; eso podría averiguarlo la policía; además, á las casas de tolerancia se les hace pagar dos ó tres libras más, que tampoco se sabe á dónde van. El hecho es que cuando no había estas restricciones, la renta era mayor; en 1914 produjo Lp. 45,000, y últimamente, antes del decreto del gobierno de 15 de setiembre de 1915, Lp. 58,000. Hoy tenemos rematista y un administrador general que gana 300 soles mensuales y un tanto por ciento sobre las multas á las casas clandestinas, y la renta ha disminuído. Esto debe saberlo el señor ministro de hacienda, porque siempre los contratos se ratifican en ese ministerio.

Me ha dicho también el señor ministro de gobierno que sobre las patentes que pagan esas casas se han impuesto multas, y que se ha cobrado Lp. 400 á unos chinos; sin embargo, no se ha recaudado sino Lp. 21,600; y el mismo señor ministro de gobierno atribuía esta reducción á que se había restringido el juego y la prostitución. Yo pregunto, ¿podría asegurar el señor ministro de gobierno que por el decreto de 15 de setiembre de 1915, ya no hay más casas de juego, de tolerancia y de cena que las que funcionan en Lima? ¿Cree que por ese decreto, en Arequipa no existen esos vicios y que los hombres y las mujeres se han convertido en unos santos? ¿Cree que esto ha sucedido también en los demás lugares de la república? Si fuera así, no habría que poner más que la cifra que ha venido en el proyecto; pero yo garantizo que se juega en toda la república y que en toda la república hay prostitución y casas de tolerancia; por eso es que sostengo que esa partida debe aumentarse, para que no resulte el Estado el único perjudicado, mientras que hay otras personas que explotan el juego clandestino. Yo no dudo que todos los empleados y autoridades de la república sean personas honradas, que sean caballeros, pero posiblemente hay subalternos que por tener poca renta pueden entrar por un camino poco correcto.

En resumen, yo no podría dar un consejo al señor ministro. Nadie más capacitado que él mismo, por su talento y versación, para indicarnos el medio más practicable á fin de poner término al juego, como es mi

anhelo y mi deseo más vivo; pero las cosas deben llevarse á la práctica no con eufemismo, como nos acaba de decir el propio señor ministro, sino de una manera práctica; que las multas que se imponen se apliquen y que se castigue á los infractores, de acuerdo con el artículo del código penal que nos citó aquí el señor Miró Quesada, es á mi juicio la única forma de acabar con el vicio.

El ministro de gobierno también está perfectamente capacitado para este asunto y podría darnos alguna idea, ya sea para suprimir radicalmente el juego, que es, repito, la aspiración de todos, ya sea para limitarlo dentro de esa inmoralidad en que fatalmente nos encontramos, haciéndonos rendir el máximo de lo que pueda producir. Ahora, el gobierno actual fué el que reglamentó las casas de juego y tolerancia; pues que el mismo gobierno nos presente una ley capaz de surtir todos los efectos deseados. Eso es lo único que puedo decirle al señor ministro. Yo no puedo darle consejos; pero creo, lo digo una vez más, que se pueden sacar las 40,000 libras, y las 17,000 del opio, porque al lado de 2,316 por concepto del estanco, figuran las 14,600 por el remate que el gobierno ha hecho con el chino Tay Chim, contrato que debe existir en el ministerio de hacienda.

El señor GRAU. — Con toda atención he escuchado el interesante discurso que acaba de pronunciar el señor Ministro, quien al deferir al aumento que yo preconizaba en el renglón de las "facturas consulares", ratifica, otra vez, el concepto que me sugirió el estudio que hice del proyecto del presupuesto sometido á nuestro estudio por la comisión respectiva. Ese "mosaico" de cifras mal coordinadas y peor valuadas, tenía necesariamente que inducir al senador interpelante á formular la crítica que viene desarrollando. Creo que he llevado al convencimiento de la Cámara, que en la facción presupuestal no han tenido los señores miembros de la comisión pauta alguna á que referir sus cálculos. Y es por esta circunstancia por la que cuando los senadores independientes creyendo que no era compatible con la importancia de la ley "mater" de la República, ni con el prestigio del Senado aprobar en bloque el presupuesto como desde hace años se ha venido haciendo y requirieron las fuentes de información en que se había inspirado la comisión; dejaron, claramente comprobado, que el empirismo y el capricho en no pequeña parte, eran las bases fundamentales que sostenían este edificio que con tanta facilidad estamos derrumbando.

Me felicito de que haya sido el doctor Maúrtua quien haya hecho

ver al presidente de la comisión la ilógica con que procedía, cuando al aumentarse el capítulo correspondiente de las "aduanas marítimas" él persistía, no obstante los razonamientos que yo entonces expusiera, á dejar intangible el renglón de las "facturas consulares", tan íntimamente ligado con aquel rendimiento.

Yo no me explico, señor Presidente, por qué se quiere encubrir dentro de la denominación de "Multas de Policía" lo que legítimamente debiera llamarse y se llama en todos los países "Derecho al Juego". ¿Por qué emplear tales eufemismos para calificar una renta que el Estado está en el deber de percibir? Estos procedimientos no acusan otra cosa que ignorancia en quienes debieran saber que no se excluyen de los presupuestos de la gran mayoría de los pueblos las contribuciones de este género. Hoy mismo, para citar un ejemplo reciente, el cable nos comunica que en España se calculan sus rendimientos en 50 millones de pesetas, durante el próximo ejercicio presupuestal. (Aplausos).

Es completamente ingenuo que se insista en la necesidad de suprimir este renglón del presupuesto nacional, con el mendáz pretexto de moralizar; porque bien se sabe que todos los esfuerzos gigantescos que han hecho los países más avanzados de la tierra, en este sentido, han fracasado del modo más lastimoso. Y entre nosotros, lo que se conseguiría es suprimir renta al fisco en provecho de los particulares y demoralizar completamente el personal policíaco. Es, pues, inútil persistir en estas discusiones bizantinas, como muy bien lo han comprendido, los que ayer no más, se preparaban á batallar para suprimir este renglón del tesoro fiscal.

Así lo debe haber entendido, igualmente, el Ministro de Gobierno, que no obstante haber prometido rebajar esta renta en el presupuesto que estamos discutiendo, la ha dejado tal cual figuraba en el anterior. (Aplausos).

Lo honrado, señor Ministro, es que se consigne íntegramente la cifra que el derecho al juego produce; porque es profundamente inmoral que ocurra lo que hoy se contempla; y que no es otra cosa que favorecer el juego clandestino, para que lo explote el influyente político que ya tuve oportunidad de señalar en este mismo recinto. (Aplausos prolongados).

El señor Ministro no dice verdad cuando expresa que en los países de Europa solamente juega el rico; lo contrario — agrega — de lo que ocurre entre nosotros. ¿No tal! En Europa como en el Perú, como en todos los pueblos del orbe, juega el

rico y juega el pobre. Y ante este mal para el cual no se ha encontrado todavía el remedio, al Estado no le queda otro recurso que procurarse ingente renta para satisfacer las premiosas necesidades que le incumben remediar. (Aplausos).

Ahora, pregunto yo, ¿si en los presupuestos de los gobiernos anteriores, desde hace algunos años, ha figurado invariablemente una partida doble ó triple de la que se ha consignado desde que el actual rige los destinos del país, y no sólo no se ha restringido el vicio, sino que por el contrario aumenta día á día, ¿qué fin se persigue? No otro, señor Ministro, que desviar cuantiosas sumas de la caja fiscal hacia el bolsillo de determinado personaje. . . .

Urge, pues, si aún queda un ápice de moralidad en las altas esferas oficiales, se haga ingresar al tesoro nacional toda la renta que puede y debe producir este renglón. No es inconveniente para ello el que desde el principio del año se haya contratado la administración con ciertos asistentistas que tienen designados los sitios públicos en que explotan esta concesión; porque hay otros lugares, impropriadamente llamados clandestinos, en que libremente se juega, sin que el derecho que pagan en cierta oficina de negocios particulares, ingrese en las áreas fiscales.

Si el doctor Maúrtua acaba de decir, que él está llano á aceptar el temperamento que adopte el Senado éste incurriría en gravísima responsabilidad, si después de las razones que se han expuesto, no aprobase el aumento del renglón de las "Multas de Policía" (Aplausos).

No podía ser de otro modo, señor Presidente.

Ante las someras consideraciones que he expuesto sobre la necesidad de que el fisco cautele con mayor interés los rendimientos que debe producir ese fertilizante maravilloso, llamado guano, el señor Ministro de Hacienda, ofrece solemnemente que tomará muy en seria consideración las razones que ha expresado el senador que habla y que antes del término de la actual legislatura enviará el proyecto de ley correspondiente en que se contemplan los derechos del Estado, subordinados á los intereses de los agricultores, que, hoy como ayer, han explotado en su provecho la fuente de riqueza más prodigiosa con que la naturaleza ha dotado á este suelo. (Aplausos).

Si el Ministro conviene con el senador interpelante en que el espíritu de la ley que fijó en tres soles la unidad de ázoe no es claro, evidentemente que esta es la oportunidad que en ejercicio de sus atribuciones debe el Senado darle su verdadera interpretación.

que continúen por más tiempo cercenándose los ingresos que el fisco debe percibir por la venta que hace de un producto que á él pertenece. Muy satisfactorio es para el senador que habla haber hecho notar esta circunstancia que había pasado desapercibida, desgraciadamente; porque no puede caber duda que, tratándose de incrementar legítimamente las rentas nacionales, el parlamento, en cualquier circunstancia, habría corregido la anomalía que le denunciado. (Aplausos).

Adelantándome á contestar las objeciones que, seguramente, han de exponer los interesados en que el fisco les siga obsequiando este abono, debo decir que no sería en manera alguna razón atendible el que los agricultores hubiesen hecho sus pedidos y abonado á cuenta de ellos cantidad determinada, porque no se trata en este caso de retroactividad alguna, sino de acatar el verdadero sentido de una ley que el congreso conceptúa indispensable interpretar por la oscuridad que ella encierra.

Ahora, si se tiene en cuenta la situación envidiable en que se hallan los agricultores, por efecto de causas de todos conocidas, no es imaginable, siquiera, que ellos pudieran alegar una excusa para eximirse de abonar lo que honradamente les corresponde, por precepto imperativo de la ley. (Aplausos prolongados).

Otra de las razones, no diré que aconseja, sino que exige hacer la exégesis racional de la ley 2107, se deduce de los hechos mismos que sucesivamente voy á exponer—y que os mostrarán del modo más elocuente la aberración que significa que el Estado pague á los agricultores los gastos que demanda la explotación y el acarreo del fertilizante — con los datos suministrados al Gobierno por la compañía administradora.

En el ejercicio de la campaña 1916-1917, que es cuando empieza á notarse el acrecentamiento de los gastos, el fisco no percibió sino el 65 por ciento del total de ventas; en la campaña siguiente, los gastos aumentaron en un 15 por ciento, y en la próxima, es decir en la de 1918-1919 á estar á lo que asevera el representante del gobierno, porque la compañía no ha cumplido con hacer la oportuna remisión de los datos, aquellos aumentarán en un 10 por ciento; ó sea que el fisco no recibirá por concepto de esta riqueza, sino el 40 por ciento de su venta total. (Aplausos).

¿Es posible que el legislador permanezca indiferente ante la gravedad de los hechos que acabo de enunciar? En resguardo de los intereses de la nación, ¿no se impone que, sin pérdida de tiempo, se apresure á dar á la ley la interpretación que remedie esta anomalía?

No es posible, señores senadores

Pero hay más, señor Presidente, la administradora del guano por el texto mismo del contrato que celebró con el gobierno; ó hablando con más propiedad, que le impuso, tiene mayores utilidades, mientras más se elevan los gastos de explotación y de transporte.

Esta verdadera "corruptela", como muy bien la denominó el señor Ministro, prueba la forma cómo han sido contemplados los intereses del país; y es una razón más para que el Senado proceda en el sentido que he insinuado; y que no podrá menos que merecer la aprobación del Ministro de Hacienda; aún cuando no fuese sino para desvirtuar los rumores de que el gobernante, interesado en una negociación agrícola, es el más empeñado en que subsista el actual estado de cosas, por los beneficios que él reporta. Y no cabe duda de que la razón estará de lado de quienes así piensan, si el parlamento, en esta oportunidad, no procede, en lo que respecta al guano en la forma que imponen las convenciones de la nación. (Aplausos prolongados).

Hice notar, el día de ayer, que la suma asignada como rendimiento probable del abono de guano, estaba lejos de responder á la realidad de las cosas; y cuando demandé la razón por la que se había deducido la cifra de Lp. 116.000.000, no obtuve respuesta alguna, como tampoco se me respondió á que tonelaje ascendería la explotación de la próxima campaña. Fue necesario que al Ministro le solicitase una explicación; y este funcionario, sin tener á la mano los datos de la Administradora, ha respondido que los pedidos anticipados alcanzan á 66 mil toneladas y que se calculan en 10 mil más, las ventas que efectuará la compañía en sus depósitos; de modo que para el Ministro, la extracción total del guano en la campaña 1918-19 será de 76 mil toneladas, ó sea 10 mil menos que la de la anterior; lo que está en completa contradicción; con las previsiones de la guanera, cuyo gerente al hacer apreciaciones sobre la negociación, manifiesta que de año á año la producción aumenta, por el mayor cuidado que se tiene con las aves, y por los métodos científicos que se han introducido; expresando también, como no podía dejar de suceder, que los pedidos iban en aumento constante, toda vez que las áreas cultivadas aumentan considerablemente. El señor Echenique, aquí presente, director de la Compañía Administradora del Guano, no ha rectificado estas apreciaciones; habiendo, por el contrario, manifestado, que, sobre la suma de las 76 mil toneladas de que nos hablaba el señor Maúrtua, se habían pedido cuatro

mil más para los departamentos del sur de la República; de modo, pues, que se llega ya á 80 mil toneladas, que con una ley de 13 á 14 por ciento de ázoe, que será la que se obtenga en la próxima campaña, el rendimiento de la explotación llegará á Lp. 3,400.000, de las cuales, deducidos los gastos de explotación que el Ministro ha expresado que alcanzarán á Lp. 2.000 por tonelada, queda al fisco una utilidad líquida de 160.000.000 libras. Se ve, pues, que son, Lp. 44.000.000 las que se sustraen del pliego de ingresos, haciendo los cálculos con los propios datos suministrados por el gobierno; pero como la venta de guano será mucho mayor, la cantidad restada se acrecienta aún. (Aplausos).

El señor Ministro para hacer el cálculo de la producción de la campaña 18-19 se basa en que el número de las solicitudes "por anticipado" ha disminuído con respecto al año anterior; Pero es que ignora, seguramente, que desde que la Peruvia no tiene la preferencia en la explotación del fertilizante, los agricultores disponen de todo el guano que necesitan y, por tal motivo, no se apresuran á formular los pedidos, que, anteriormente, se atendía á prorrato.

Voy á dar lectura á una estadística de los últimos años

Años	Pedidos previos	Ventas totales
1915—16	40.142 ton.	47.591 ton.
1916—17	47.746	59.784
1917—18	70.500	87.000

Ya ve, pues, el doctor Maúrtua, que hay un crecido aumento de un 25 por ciento entre los pedidos previos y la venta total del año. Ante esta elocuente demostración, confío en que el Ministro rectificará sus cálculos, para que en el presupuesto figure la suma que verdaderamente debe producir la explotación del guano. (Aplausos prolongados).

Ahora bien....

El señor PRESIDENTE — El señor Grau podrá seguir haciendo uso de la palabra el día de mañana, si no tiene inconveniente.

El señor GRAU — Ninguno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE — Se suspende la sesión.

Por la Redacción —

CARLOS CONCHA.

CONTINUACION DE LA 3a. SESION

(Viernes 17 de mayo de 1918)

Presidencia del señor Bernal
Continúa la sesión con asistencia de los señores senadores Barrios, Carmona, Mariano H. Cornejo, Co-